

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 12 DE FEBRERO DE 1827.

SANTA EULALIA, VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Populo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 38', y se oculta á las 5 h. y 22'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 00.	49 0.	SE.	Nublado.
A las 12 del dia....	29, 8, 60	51 4.	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 7, 60.	51 0.	S.	Id. y lluvia

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 2 h. 13' mad.

2.a Altamar á las 2 h. 30' tard.

1.a Bajamar á las 8 h. 22' mañ.

2.a Bajamar á las 8 h. 38' noh.

AGRICULTURA DEL BRASIL.

En una de las sesiones que celebró el año proximo pasado la Academia de Ciencias de Paris, Mr. Moreau de Jonnes leyó en nombre de Mr. Augusto de Saint-Hilaire una memoria sobre el sistema de agricultura adoptado en el Brasil, y sobre la influencia que dicho sistema ejerce en el atraso de la civilizacion.

Los primeros europeos que pasaron al Brasil fueron unos portugueses que solo se establecieron en aquel pais provisionalmente para hacer fortuna. Como semejantes gentes miraban el tiempo que permanecían alli como tiempo perdido, todo medio que les proporcionaba la subsistencia era para ellos sobradamente bue.

no, sin considerar si su sistema era útil ó perjudicial á la prosperidad del pais. Para lograr pues, tierras cultivables, incendiaban los inmensos bosques que cubrian aquel suelo, y de esta manera se procuraban un espacio libre en que bastaba sembrar trigo para coger una abundante cosecha. El año siguiente el mismo terreno era todavia fértil; pero luego convenia dejarlo descansar cinco ó seis años para conseguir otros dos años fecundos. De este modo el terreno podia suministrar ocho ó diez cosechas sin que hubiese necesidad ni de arado, ni de abono: despues de esto se consideraba aquel terreno como absolutamente estéril, y se quemaban otros bosques.

Este modo de cultivar la tierra tan esencialmente vicioso, continuó y aun continua en muchas partes del Brasil en que el uso del arado y de los abonos es casi desconocido, segun se infiere, de la espresada memoria. Entre los graves inconvenientes que resultan de este sistema, el principal y mas directo es el aniquilamiento de los bosques, y en su consecuencia una alteracion viciosa del clima, y ultimamente la falta de leña que ya empieza á experimentarse.

Otro inconveniente de distinta naturaleza es la diseminacion forzosa de la poblacion. En efecto cada familia se ve precisada para proveer á sus necesidades á ocupar un espacio de tierra considerable, y á veces á cambiar de domicilio abandonando el pais que la alimentó. Semejante diseminacion aumenta las dificultades del gobierno especialmente en los ramos administrativos; y tambien es mas difícil difundir la educacion en un pais en que las habitaciones están tan separadas unas de otras.

El mejor medio para remediar estos inconvenientes seria el de fomentar el uso de los arados y de los abonos, y es de creer que las colonias establecidas en el Brasil adopten este sistema.

ENFERMEDAD RARA.

En un periodico de la America Septentrional se lee uno de aquellos sucesos extraordinarios que si sobrecogen de admiracion al vulgo, fijan tambien la atencion de los naturalistas y de los profesores del arte de curar. Mr. Totman, de Colerain, habia sufrido por muchos años una enfermedad cruel, cuyos síntomas le hicieron creer que tenia en el estomago algun ser viviente: manifestó sus sospechas á sus amigos y á los médicos, quienes juzgaron que padecia un afecto hipocondriaco. El doliente persistia en su creencia y aseguraba á su familia y conocidos que sentia escarvar dentro de su estomago alguna cosa animada. Asi permaneció hasta que á principio de Diciembre de 1826, despues de graves dolores, de una grande fati-

ga procedente de la falta de respiración, á la que se siguió una fuerte tos, arrojó de su estomago un animal vivo semejante á un lagarto (evet ó est), de cinco pulgadas y media de largo y cerca de tres de diametro. El enfermo comenzó desde entonces á mejorarse y se esperaba que se restableceria completamente en poco tiempo. Cree el paciente que debió haberle tragado hace mas de diez años bebiendo agua de noche en una fuente.

COMERCIO.

Han entrado en Hamburgo en todo el año proximo pasado 1,946 buques; de ellos 9 de las Indias Orientales, 70 de las Indias Occidentales, 30 de la America del Norte, 8 de la del Sur, uno de las Islas Canarias, 86 del Mediterraneo, 6 de España, 23 de Portugal, 97 de Francia, 812 de Inglaterra, 4 de Arcangelo, 78 de Suecia y Noruega, 67 del Báltico, 51 de Dinamarca, 377 de la Holanda y de la Frisia oriental, 101 del Vesper. Los buques de vapor han hecho 27 viages de Londres y 21 de Amsterdam.

Continúa el decreto sobre la instrucción de Minas.

88. Atenderán asimismo los inspectores á que se haga efectiva la indemnizacion de los daños y perjuicios que con dichas investigaciones y obras se ocasionen, cuando se refieran á terrenos ó fincas de propiedad particular, de Propios ó Concejiles, disponiendo, en caso de no convenirse las partes entre sí; su tasacion por peritos, á eleccion de ellas mismas, y de tercero en discordia nombrado por ellos.

89. Cuidarán de que los registros de minas se hagan por escrito formal, espresando los interesados sus nombres, y los de los compañeros si los tuvieren, el lugar de su nacimiento, su vecindad y profesion, ejercicio, destino ó calidad, con las señales individuales del sitio y territorio en que se encuentren los criaderos, cuya adquisicion pretendieren; entablado con total separacion la solicitud de cada uno, y espresando el nombre que le dieren.

90. En la cabeza ó margen del escrito se anotará el dia y hora de su presentacion para el derecho de preferencia que por ella corresponda al interesado, y su proveido será: *Por admitido en cuanto haya lugar en derecho; tómesese razon en el libro de registros; fíjense carteles en los parages acostumbrados, y entreguese al interesado para su resguardo; y asi se efectuará, poniendose constancia en el escrito, y en el diario de la Inspeccion de haberse verificado. Cuando la mina estuviere situada en territorio distinto del de la cabecera de Inspeccion,*

se harán fijar también carteles en el pueblo á que corresponda.
 91. En el artículo 6.º del Real decreto se prescribe la designación de la pertenencia registrada dentro de diez días. Estos se contarán desde la fecha de la admisión del registro, y aquella se reducirá á manifestar determinadamente el interesado al Inspector el punto en que tenga abierta, ó intente abrir la primera boca de su mina, y la estension que con respecto á ella quiera tomar por cada lado, ó por uno solo, de las doscientas varas que le corresponden al rumbo, hilo ó dirección del criadero. Cuando el interesado pretenda mas de una pertenencia, manifestará del propio modo su disposición.

92. La labor prevenida en el artículo 7.º del Real decreto se habilitará dentro de los respaldos, astiales ó caja del criadero, si fuere de los regulares y mas comunes, y en los demas se establecerá la escavacion segun corresponda á su clase.

93. Si en el intermedio hubiere reclamación contradiciendo el registro, se oirá brevemente en justicia á las partes, y se declarara el derecho á la que mejor lo probare; con tal que interponiendose pasados los primeros treinta días, se sostengan entre tanto al primer Registrador en la posesion, sin suspenderse el trabajo. Pasados los noventa días no tendrá lugar la oposición. (*Se continuará*).

AVISOS.

En la acesoria de la casa calle del Sacramento, num. 163, se espenden las bulas de la Santa Cruzada, de la predicacion del presente año.

En la tienda de pomadas y perfumes de Muñoz, frente al hospital Real, se acaban de recibir pomadas y aceites superiores. También se vende esencia de rosa legitima al peso.

En el Puerto de Santa Maria, calle de Jesus de los Milagros, núm. 2, se traspasa una fábrica de jabon con una caldera suficiente para cocer 150 arrobas de aceite, y todos los demas útiles correspondientes: se dará con toda equidad, y para tratar de ajuste se acudirá á la calle de la Sardinera, núm. 14.

TEATRO DEL BALON. = Funcion particular á beneficio del segundo apuntador. = *El buen juez no tiene patria y villano del Danubio* (comedia en cuatro actos, adornada con todo el aparato que le corresponde y una salida á caballo por el patio). = *La solitaria ó los gitanos celosos* (tonadilla, por la Sra. Marin y un aficionado). = *Se bailará un cuarteto.* = *Atroposenio resucita muertos, ó lo que puede la credulidad* (sainete). = A las 4½.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.